

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 26 de enero de 2024

Avalan en Comisión dos dictámenes que reforman la Ley del Seguro Social

- Se refieren al pago de cuotas para el régimen de incorporación voluntaria y a pensión por viudez

La Comisión de Seguridad Social, presidida por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), en reunión ordinaria avaló dos dictámenes a iniciativas que buscan modificar la Ley del Seguro Social, en materia de pago de cuotas para el régimen de incorporación voluntaria y de pensión por viudez.

El primer dictamen, aprobado por 15 votos a favor, plantea adicionar un párrafo al artículo 242 de la Ley del Seguro Social, a fin de establecer que los sujetos que voluntariamente se incorporen al seguro de salud para la familia cotizarán por mensualidad, bimestralidad, semestralidad o anualidad adelantadas, a elección del asegurado. En el caso de pago en parcialidades no se le aplicarán al importe a pagar actualizaciones ni recargos.

La presidenta de la Comisión explicó que el dictamen es en concordancia con el artículo 224 de la Ley de Seguro Social que se reformó recientemente para personas trabajadoras independientes y que ya contempla este aspecto y, por lo tanto, permitirá que la ley esté debidamente armonizada en ese sentido.

Por su parte, la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) señaló que esta iniciativa pone a México en los primeros lugares en cuanto al acceso a la seguridad social para todas las personas. Agregó que para dar mayor claridad a la normatividad es necesario en el segundo transitorio añadir el término implementar.

En su intervención, la diputada Rocío González Alonso (PAN) agradeció a la presidenta y a las y los integrantes de la Comisión la apertura para estudiar y avanzar en estos temas que benefician a la ciudadanía.

Pensión por viudez

La Comisión aprobó por 13 votos a favor el proyecto de dictamen que deroga el párrafo primero y la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión por viudez.

Dicha fracción señala que: No se tendrá derecho a la pensión de viudez cuando la muerte del asegurado acaeciera antes de cumplir seis meses de matrimonio.

El dictamen señala que esto es en contra de todas las leyes civiles que otorgan derechos y obligaciones desde que se firma el contrato matrimonial.

Al respecto, la diputada Cisneros Lujan aseguró que el dictamen elimina las limitaciones que establecía dicho artículo para acceder a la pensión por viudez, al considerar que puede ser un elemento importante para garantizar la autonomía económica de las mujeres después de la pérdida de su cónyuge.

Eliminando este candado, agregó, le damos una oportunidad a estas familias y constituye una medida destinada a ayudar económicamente a las personas que han perdido a sus parejas.

El diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) mencionó que ha sido una carrera muy larga para lograr que este tema salga adelante, por lo que ahora las personas que se encuentren en situación de viudez podrán tener un beneficio.

Asuntos generales

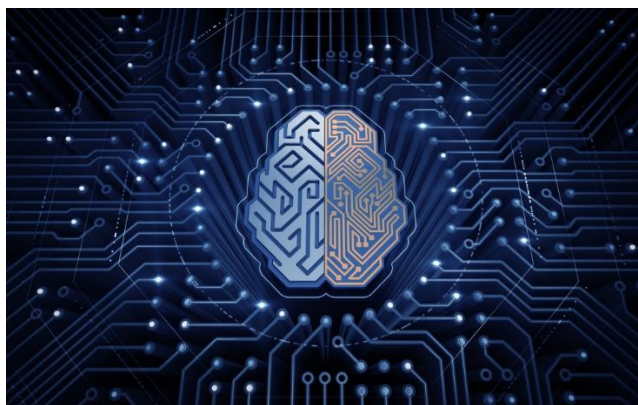
La diputada Norma Graciela Treviño Badillo (PRI) comentó que se incorpora a la Comisión y está en la disposición de seguir trabajando en los diversos temas que se le encomienden.

A su vez, María de Jesús Aguirre Maldonado, diputada del PRI, solicitó una reunión de trabajo con el director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para dialogar, platicar y ver temas pendientes.

Sobre el particular, la diputada Cisneros Luján comentó que se formalizará la solicitud para concretar dicho encuentro.

Ética, derechos humanos e innovación, fundamentales para regular inteligencia artificial, exponen en Senado

Publicado: 25 Enero 2024



- ***Presentan conclusiones de las seis mesas de trabajo sobre esta nueva tecnología.***

La regulación de la inteligencia artificial debe incluir tres ejes fundamentales: la ética en el desarrollo y uso de la inteligencia artificial, los derechos humanos e innovación en esta materia, afirmó la senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz.

La legisladora del PVEM presentó las conclusiones de las seis mesas de trabajo, que organizó junto a la Alianza Nacional de Inteligencia Artificial para analizar los temas que debe contener la nueva legislación.

Explicó que en el eje de la ética, es indispensable abordar la responsabilidad en el desarrollo, uso y aplicación de esta tecnología, así como la integridad de los datos y la transparencia algorítmica, para que estos factores se consideren de forma equitativa y no discriminatoria, con supervisión humana.

Sobre las disposiciones relativas a derechos humanos, Alejandra Lagunes propuso promover la diversidad, la igualdad e inclusión para que todas las personas tengan acceso a esta herramienta, a fin de proteger la dignidad, privacidad, los datos personales y generar confianza digital.

En este mismo rubro, consideró necesario fomentar la participación de mujeres en el estudio de la inteligencia artificial y carreras relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Además de garantizar la capacitación de los profesores, adaptar el modelo educativo al desarrollo tecnológico e impulsar políticas públicas para la preservación de lenguas y culturas indígenas en la aplicación de la inteligencia artificial, incorporar conceptos como los neuroderechos; y asegurar que su desarrollo sea sostenible y sustentable.

En el tema de innovación, la legisladora dijo que no sólo es necesario el presupuesto para desarrollar esta tecnología, sino darle prioridad al más alto nivel; integrar a la inteligencia artificial al Plan Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Digital Nacional.

De igual forma, agregó que se requiere una política de Estado que impulse su aplicación en el sector público, a fin de mejorar el diseño de servicios digitales.

José Luis Ponce López, director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, consideró que se debe plantear un marco normativo robusto, que sirva como base para el desarrollo de la inteligencia artificial, con un sistema educativo que aborde temas como la seguridad y el medio ambiente o la privacidad de los datos.

En sus conclusiones sobre políticas públicas y derechos, Luis Ricardo Sánchez Hernández, director de Normatividad y Consulta del INAI, sostuvo que el marco normativo en materia de protección de datos se debe de adaptar a este contexto y para ello es indispensable reformar la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 25 de enero de 2024

DETERMINA LA CORTE QUE LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD ES IMPROCEDENTE FRENTE A OMISIONES LEGISLATIVAS ABSOLUTAS

- Este medio procesal no resulta apropiado cuando no existe norma alguna susceptible de ser expulsada del sistema legal

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte), como resultado de la solicitud formulada por su Primera Sala, determinó que la declaratoria general de inconstitucionalidad es improcedente cuando en el precedente obligatorio que se tiene como base, se declaró la inconstitucionalidad de omisiones legislativas absolutas, no de normas generales.

En el precedente obligatorio fijado por la Primera Sala en el amparo en revisión 265/2020, se determinó que el Congreso de la Unión incurrió en una omisión legislativa absoluta respecto a lo ordenado por los artículos segundo y cuarto transitorios del Decreto de reforma constitucional del 15 de septiembre de 2017, consistente en: (a) expedir la legislación única a nivel nacional en materia procesal civil y familiar, y (b) adecuar las leyes generales y federales que así lo requirieran al nuevo contenido de los artículos 16 y 17 constitucionales, referente al principio de oralidad y a privilegiar el fondo sobre las formalidades procesales en los procedimientos seguidos en forma de juicio.

El Pleno determinó que, en este caso, es improcedente la declaratoria general de inconstitucionalidad debido a que esta figura jurídica tiene como uno de sus requisitos que en el precedente se haya resuelto la inconstitucionalidad de una norma general. Por ello, este medio procesal no es apropiado cuando no hay norma alguna susceptible de ser expulsada del sistema legal.

La Corte agregó que lo que se buscó a través de la declaratoria general de inconstitucionalidad fue contar con un mecanismo para darle efectos generales a un juicio de amparo indirecto en el que se determine la inconstitucionalidad de una norma general. Por tanto, una sentencia dictada en un amparo en el que se reclama una omisión legislativa absoluta tendrá, necesariamente, efectos generales.

Por último, en este caso, la declaratoria general de inconstitucionalidad no podría tener un efecto útil, pues el Congreso de la Unión se encuentra obligado a cumplir la sentencia de amparo en sus términos, lo que implica atender el mandato constitucional de legislar en un determinado sentido.

Declaratoria general de inconstitucionalidad 11/2022, solicitada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por una omisión del Congreso de la Unión respecto a las obligaciones determinadas en el amparo en revisión 265/2020. Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Camilo Weichsel Zapata.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Congreso de Sinaloa aprueba sancionar a quien use IA para afectar intimidad

El Universal

JUEVES 25 ENE. 2024 - 09:47 P. M.

Impondrán penas de tres a seis años de prisión y una sanción económica de quinientos a mil días de multa.

El Congreso del Estado aprobó por unanimidad imponer penas de tres a seis años de prisión y una sanción económica de quinientos a mil días de multa a quien a través de la Inteligencia Artificial (IA) manipule imágenes, audios y videos para crear hechos falsos con apariencia real que afecte la intimidad sexual de terceras personas.

Las reformas propuestas consisten en adicionar al Artículo 185 Bis C, del Código Penal del Estado, los párrafos quinto y sexto, recorriéndose en su orden los subsecuentes.

Durante la sesión de la actual legislatura, se dio lectura al primer párrafo que se adiciona, cuyo texto es el siguiente:

Se impondrán las mismas penas previstas en el segundo párrafo del presente artículo, a quien haciendo uso de la Inteligencia Artificial, manipule imágenes, audios o videos de contenido sexual de una persona para crear hechos falsos con apariencia real, con el propósito de exponer, distribuir, difundir, exhibir o reproducir.

Así, como transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y/o compartir a través de material impreso, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, sin su consentimiento expreso, voluntario, genuino y deseado.

En el segundo párrafo que se adiciona establece que para los efectos del párrafo, se entenderá por Inteligencia Artificial las aplicaciones, programas o tecnología que analice fotografías, audios o videos y ofrezca ajustes automáticos para hacer alteraciones o modificaciones.

La diputada Cinthia Langarica Langarica, del grupo parlamentario plural y autora de la iniciativa de reforma al Código Penal dijo que su propuesta no es para detener el uso y avance de la tecnología, sino todo lo contrario, propone mejorar y darle un buen uso.

Consideró que la libertad total en el uso de la tecnología pone en riesgo la intimidad sexual y usurpa identidades de personas para fines que no son éticos, de acuerdo con las normas sociales de una sociedad que hoy convive con este tipo de avances.

Subrayó que la propuesta, es fijar medidas concretas que regulen el manejo de datos relacionados con la intimidad sexual, garantizando la transparencia, el consentimiento y la seguridad de la información.

Alfonso Durazo da a conocer tres cambios en su gabinete

Aldo Uribe

JUEVES 25 ENE. 2024 - 02:32 P. M.

Tras la salida de Celida López, Omar del Valle Colosio y José Manuel 'Chemel' Quijada, el gobernador Alfonso Durazo dio a conocer los relevos en la Oficina del Ejecutivo, Sidur y Hacienda.

El gobernador Alfonso Durazo Montaña ha anunciado cambios en su gabinete a través de redes sociales, luego de las salidas de Celida López, Omar del Valle Colosio y José Manuel 'Chemel' Quijada.

La primera modificación se dio con la salida de Celida López de la Oficina del Ejecutivo, misma que se anunció el pasado miércoles 24 de enero, aunado a la salida de Omar del Valle Colosio como Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Sidur).

En esa publicación, el gobernador informó que el lugar de del Valle Colosio sería tomado por el Ing. Godofredo Gardner, mientras que la persona designada a la Oficina del Ejecutivo sería informada más adelante.

Un día después de este anuncio, Alfonso Durazo Montaña anunció más salidas de su gabinete a través de redes sociales con José Manuel Quijada Lamadrid en la Secretaría de Hacienda, y su lugar será tomado por Carlos Hernández Cordero.

Finalmente, el lugar en la Oficina del Ejecutivo será tomado por Francisco Acuña Méndez, quien venía desempeñándose como presidente del Consejo para el Desarrollo Sostenible (Codeso).

En 2023, siete mujeres fueron asesinadas diariamente en México: Sesnsp

El Universal

JUEVES 25 ENE. 2024 - 10:43 A. M.

Guanajuato, Estado de México y Baja California fueron las entidades más afectadas.

En el transcurso del año 2023, siete mujeres fueron asesinadas diariamente en México, revela el reporte sobre violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp). A pesar de una disminución general en los homicidios dolosos de mujeres en comparación con 2022, se destaca un preocupante aumento del 31 por ciento en las víctimas de homicidio culposo al pasar de 253 en noviembre a 332 en diciembre del mismo año.

El informe detalla que el mes de marzo de 2023 fue el más violento para las mujeres, registrando 259 asesinatos, seguido de enero con 227, abril con 226, agosto con 223, julio con 222 y octubre con 222 casos. Estas cifras subrayan la urgencia de abordar la violencia contra las mujeres en diversas regiones del país.

Entidades más asesinatos de mujeres

1. Guanajuato - 378
2. Estado de México - 283
3. Baja California - 250
4. Chihuahua - 213
5. Michoacán - 158
6. Jalisco - 148
7. Guerrero - 139
8. Colima - 112
9. Morelos - 112

Es relevante destacar que, a pesar de no liderar en cifras absolutas, Colima ocupa el primer lugar en la tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, con 27.21; seguido por Baja California con 13.14, Guanajuato con 11.56, Chihuahua con 10.81 y Morelos con 10.34.

La mayoría de las mujeres asesinadas en 2023 eran mayores de 18 años, según revela el informe. Además, se subraya que el año pasado fue particularmente desafiante para las mujeres, ya que se alcanzaron récords de incidencia delictiva en categorías como víctimas de lesiones dolosas, víctimas de extorsión, violencia de género y nuevamente en violencia familiar.

TEPJF ordena al Congreso regular paridad de género para elección presidencial 2030

Los magistrados señalaron que la Constitución establece en los artículos 35 y 41 que en todos los cargos se debe aplicar el principio de paridad, incluido el presidencial. Por ello, consideraron que el Congreso fue omiso al no legislar para adecuar la realidad a lo que establece la Carta Magna.



Tribunal Electoral. 'INE debe regular antes de que los partidos registren candidatos'. Foto: Cuartoscuro

Por Dalila Escobar
jueves, 25 de enero de 2024 · 12:59

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Congreso de la Unión regular la paridad de género en la elección presidencial, sin embargo, los cambios legislativos serán aplicados hasta 2030, cuando se realice la siguiente renovación del Ejecutivo federal.

En sesión ordinaria de la Sala Superior del TEPJF, el magistrado Felipe Fuentes Barrera propuso declarar inexistentes las omisiones del Congreso de la Unión al no legislar sobre este tema y del Instituto Nacional Electoral (INE) al no emitir lineamientos para regular la elección paritaria, porque no hay una disposición que los obligue a hacerlo.

“De la revisión de la normativa constitucional y convencional, no se acredita la omisión atribuida al Congreso de la Unión, máxime que en la reforma constitucional denominada ‘paridad total’, no se asignó el deber de legislar en esa exacta temática”, indica el proyecto de Fuentes Barrera.

Por mayoría de cuatro votos, la Sala Superior rechazó la propuesta y determinó que sí existen las omisiones que fueron reclamadas por una ciudadana y que, por tanto, hace falta establecer reglas que hagan efectivo el principio de paridad en la postulación de candidaturas a la Presidencia de la República.

Durante la discusión, los magistrados señalaron que la Constitución establece en los artículos 35 y 41 que en todos los cargos se debe aplicar el principio de paridad, incluido el presidencial.

Por ello, consideraron que el Congreso sí fue omiso al no legislar para adecuar la realidad a lo que establece la Carta Magna.

Los magistrados añadieron que, si el Congreso no cumple con este mandato constitucional, corresponde al Consejo General del INE la competencia para regular la paridad en la elección presidencial, con base en los mismos artículos antes mencionados.

Por lo anterior, el TEPJF aprobó ordenar al Congreso de la Unión regular la paridad entre hombres y mujeres, en las elecciones presidenciales, sin embargo, durante la sesión los magistrados no precisaron qué plazo tendrán los legisladores para cumplir con la sentencia, pues esto será establecido una vez que el fallo esté completamente redactado y aprobado por la Sala Superior.

Si el Congreso legisla, las reglas de paridad que establezca no aplicarán para la elección de junio próximo en la que se perfilan dos mujeres a contender por la Presidencia de la República.

En consecuencia, aplicarán para la elección de 2030, y para el caso de que el Congreso continúe sin legislar corresponderá al INE emitir lineamientos de cara a dicha elección.

La magistrada presidenta Mónica Soto propuso agilizar esta paridad en la silla presidencial obligando al INE a regular antes de que los partidos políticos registren a sus candidatos, lo que ocurrirá en tres semanas.

Sin embargo, la Constitución prohíbe hacer cambios legales en materia electoral mientras está en curso el proceso de comicios pues estos deben realizarse 90 días antes de que inicie el mismo. Por ello, la propuesta de Soto no fue respaldada.

Los argumentos

Luego de escuchar la exposición del magistrado Felipe Fuentes, sus compañeros Janine Otálora, Reyes Rodríguez Mondragón, Felipe de la Mata y la magistrada presidenta Mónica Soto destacaron que la propuesta contraviene el derecho a las mujeres de acceder a todos los cargos públicos.

La magistrada Janine Otálora señaló que es un derecho humano de las mujeres ser votadas en todos los cargos, incluyendo el de presidente del país y que considerar lo opuesto sería ir en contra de la Constitución.

“Tampoco acompaño que se afirme que la paridad en el Poder Ejecutivo Federal se garantiza con la integración del gabinete de Estado, ya que esto, en mi opinión, nos lleva a confundir la titularidad de un poder con la forma en que este organiza el despacho de los asuntos”, agregó.

Reyes Rodríguez Mondragón recordó que anteriormente la Sala Superior ha determinado omisiones legislativas pese a que la Constitución no mandata de manera clara y directa la obligación de regular.

“Si coincidimos en que ese derecho existe, entonces, debemos reconocer que de manera correlativa está el mandato expreso para normarlo, lo cual conduce a concluir que efectivamente el Congreso de la Unión no ha cumplido con su obligación de legislar en la materia, por lo tanto, hay una omisión”, explicó.

Felipe de la Mata Pizaña comentó las modalidades que el Congreso de la Unión puede considerar en su legislación.

“Existen posibilidades, tanto paridad alternativa a nivel de candidatura total, pero también a nivel partidista, a nivel de la candidatura del partido; o se puede, justamente, a través de porcentajes”, concluyó.

PAN, PRI y PRD definen sus candidaturas a Congreso



Por **Maritza Pérez y Rolando Ramos**
Viernes 26 de Enero de 2024 - 00:16

Expertos consideran que decisión afectará el contrapeso en la próxima legislatura.

La lectura es que parecería más bien la protección o la preservación de la impunidad a través del fuero legislativo”.

Víctor Alarcón, experto de la UAM.

Entre exgobernadores, dirigentes partidistas y aspirantes perdedores, el Partido Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática dieron a conocer sus listas de las y los candidatos a la Cámara de Diputados y el Senado de representación proporcional (plurinominales).

De cara a las elecciones del próximo 2 de junio, estos partidos anunciaron a los personajes políticos que posiblemente tienen asegurado un lugar en el Congreso de la Unión.

Destacando el caso de los actuales líderes partidos: Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) y Jesús Zambrano Grijalva (PRD), presidentes de los comités ejecutivos nacionales de los partidos y quienes encabezan las listas para un lugar plurinominal en el Congreso.

Asimismo, los coordinadores parlamentarios del PAN, Juan Carlos Romero Hicks, y PRI, Rubén Moreira Valdez, en la Cámara de Diputados podrían regresar a San Lázaro de manera directa. No obstante, Luis Ángel Espinosa Cházaro, coordinador de los diputados del PRD no aparece en las listas de su partido.

Lista por partido

En tanto, en la lista del PAN para Diputados incluye a personajes como el exgobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, quien en caso de quedar obtendrían fuero constitucional para evitar ser detenido por algún delito.

Además, de los diputados Margarita Zavala, María Elena Pérez-Jaén, Jorge Romero, Juan Carlos Romero Hicks, Jorge Triana y Gabriel Quadri, quienes repetirían cargo.

Por otro lado, para el Senado se perfilan, Marko Cortés Mendoza, presidente del partido; Ricardo Anaya Cortés, excandidato presidencial y quien vive actualmente en EU; Enrique Vargas del Villar; Mauricio Vila Dosal, gobernador de Yucatán, entre otros.

Mientras que por el PRI, destacan, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, presidente del partido; Carolina Viggiano Austria, excandidata al gobierno de Hidalgo; Pablo Angulo Briceño, diputado federal y Manlio Fabio Beltrones Rivera, quienes buscarán un lugar en el Senado.

Asimismo, para la Cámara de diputados se perfilan Sylvana Beltrones Sánchez, hija de Manlio Fabio Beltrones, Marcela Guerra Castillo, actual presidenta de San Lázaro, así como las legisladoras Lorena Piñón Rivera y Eufrosina Cruz Mendoza, entre otras.

Finalmente, por el PRD encabeza la lista para el Senado su actual dirigente, José de Jesús Zambrano Grijalva. Seguido de Adriana Díaz Contreras y Julio Yáñez Morena.

En tanto que para diputados están: Ángel Clemente Ávila Romero; Miguel Ángel Mancera Espinosa y Jaime Cleofas Martínez Veloz.

“Buscan fuero”

La decisión de los dirigentes nacionales del PAN, PRI y PRD, Marko Cortés, Alejandro Moreno y Jesús Zambrano, respectivamente, de ocupar el primer lugar de las listas de candidatos plurinominales al Senado y asegurar escaños y curules a sus allegados e integrantes de esas cúpulas partidistas tiene entre otros propósitos asegurar un cargo públicos con fuero constitucional, afirmaron los politólogos Ivonne Acuña Murillo y Víctor Alarcón Olguín.

“Son los viejos cuadros del PAN, PRI y PRD... lo que a los dirigentes nacionales de esos partidos les interesó es asegurarse un lugar y fuero. Quieren asegurar a como dé lugar quedar nuevamente en un puesto público y con fuero además.

“Sería interesante que la gente se informe sobre quiénes pretenden representarla en las cámaras, porque están optando por puestos de representación popular, que ya demostraron en el pasado que no representan a la ciudadanía. Entonces, sería interesante que la ciudadanía hiciera esa lectura y tuviera algún tipo de respuesta a través del voto”, dijo Acuña Murillo, analista política de la Universidad Iberoamericana (UI).

En opinión de Alarcón Olguín, especialista de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en procesos políticos, “la lectura es que parecería más bien la protección o la preservación de la impunidad a través del fuero legislativo como para de alguna manera tener una cobertura sobre las posibles causas que el mismo gobierno ha tratado de crear alrededor de estos personajes.

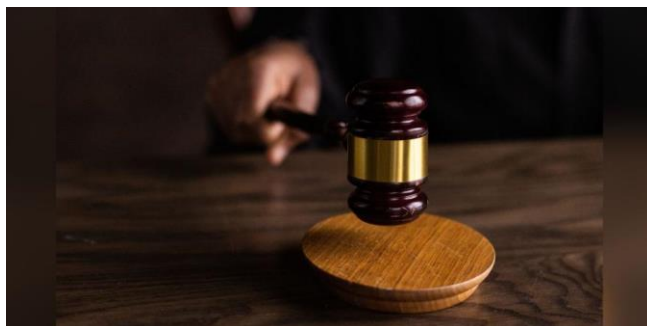
“Esa es la reacción instintiva que presentan los liderazgos de los tres partidos políticos como dando a entender ‘más vale, aparte de lo que ocurra con la campaña presidencial pues nosotros nos protegemos y nos curamos en salud’”.

En entrevistas por separado, ambos coincidieron en que haber asegurado que sean los mismos políticos de siempre, que hoy están en la oposición, los que lleguen al Congreso de la Unión y cerrado el paso a los ciudadanos favorecerá a Morena.

La decisión, aseguró Alarcón Olguín, aleja “todavía más” al PAN, PRI y PRD “de realmente ser competitivos e incluso con esto pueden poner en riesgo la posibilidad de ser el contrapeso que se necesitaría... para contener la posibilidad de que el oficialismo tenga mayoría constitucional en ambas cámaras... Y pueden darse todos los elementos para que Morena sí cumpla con las expectativas del “plan C” del presidente (de la República)”.

AMLO plantea reforma al Poder Judicial de los estados; que se acabe corrupción e influyentismo, dice

La reforma al Poder Judicial Federal también debe alcanzar a los poderes judiciales de los 32 estados del país, subrayó el Presidente de México



Reforma al Poder Judicial que propone el Ejecutivo. Foto: Especial

Por: SERGIO RAMÍREZ
- 24/01/2024 11:21

La reforma al **Poder Judicial Federal** también debe alcanzar a los poderes judiciales de los 32 estados del país, para acabar con la corrupción, el influyentismo y el amiguismo, por lo cual también sean electos jueces y magistrados por el voto popular, afirmó el Presidente **Andrés Manuel López Obrador**.

“Se tienen que limpiar todos los poderes judiciales en los estados y el Poder Judicial Federal, y **la mejor manera de hacerlo es con la participación de los ciudadanos**, con el método democrático”, declaró AMLO en la **conferencia mañanera**.

AMLO dijo que después de reformarse el **PJF**, el siguiente paso son las autoridades judiciales de los estados, para que no sea arriba desde donde se escoja a los que serán jueces y magistrados.

“Que no sea el **Poder Ejecutivo**, quien propone al Legislativo y ahí se nombra, sino que sea una elección con voto directo, libre, secreto, de los ciudadanos, elegir jueces, magistrados y ministros. Repito, en lo federal y en los estados”, expuso **AMLO**.

AMLO planteó que los aspirantes a jueces y magistrados deben llevar a cabo campañas para que los conozca el pueblo y lograr el puesto.

“El pueblo es el soberano, y es el pueblo muy consciente, muy inteligente, es un pueblo sabio el de México. Se hace la promoción, como campañas, y a ver quién es, de dónde viene, qué estudió, porque es muy fácil saber sobre los antecedentes, cómo han actuado”, resaltó **AMLO**.

Y **AMLO** agregó: “Si se da a conocer la elección de los jueces, magistrados, ministros, va a salir a decir la gente ‘yo no quiero que él ocupe ese cargo, porque yo fui víctima de una resolución en mi contra por corrupción’ o ‘yo fui víctima del influyentismo que llevó a cabo este juez, este magistrado, este ministro’. Es el escrutinio público”.

AMLO aclaró que la propuesta que enviará al Congreso para reformar el Poder Judicial no prevé que los jueces, magistrados o ministros no participen sino que todos sean candidatos, pero que entren nuevos y la gente los elija.

AMLO retomó el caso de la ministra Lenia Batres, quien hace unos días regresó más de 80 mil pesos a la Tesorería como parte del excedente de su salario en la Suprema Corte, lo cual, dijo que le llamó la atención y no sabía que había un sueldo base, además de otras prestaciones con las que llega a 800 mil pesos.

“Seguro de separación individualizado, 43 mil pesos mensuales. ¿Qué significa esto?, que les entregan esto mensual a cada uno y se va acumulando porque es un seguro, un fondo, y cuando terminan, si tardan 10 años, se llevan todo ese fondo.

“Aparte del seguro de vida, de sus prestaciones que las siguen manteniendo al retirarse, esto significa en términos generales como cinco millones de pesos que se llevan. Bueno, pero ¿por qué los atienden tan bien, por qué estos sueldos, estos privilegios?, porque están al servicio, no del pueblo sino de una minoría”, denunció **AMLO**.

AMLO manifestó que esto es lo que molesta de los altos sueldos de los ministros porque quien les paga es el pueblo, “y resulta que trabajan para los verdugos del pueblo. Es una paradoja, una gran injusticia porque no resuelven nada en beneficio del pueblo”, finalizó.